

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-22-13-000-2022-00562-00.-
RADICACIÓN INTERNA: 00112-2022.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA QUINTA CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Mayo Ocho (08) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

La señora NANCY PAULINO PALOMINO, por medio de apoderado Judicial, presentó RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION, de la sentencia proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Barranquilla, de fecha mayo 5 de 2016, dentro del proceso de SUCESIÓN de la causante FLORENCIA PALOMINO VIUDA DE ZAMBRANO, iniciado por el señor ANGEL CUSTODIO ZAMBRANO PALOMINO, radicado bajo No. 08-001-31-10-006-2015-00482-00.-

Al reunir los requisitos exigidos en los artículos 356 y 357 del C. G.P. se procederá de acuerdo al artículo 358 ibídem, a solicitar el expediente a dicho Juzgado.-

En mérito de lo expuesto, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Quinta Civil – Familia, del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO: SOLICÍTESE al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, remita por el correo electrónico del Despacho, el expediente contentivo del proceso de SUCESSION de la Causante FLORENCIA PALOMINO VIUDA DE ZAMBRANO, radicado bajo el No 08-001-31-10-006-2015-00482-00, iniciado por el señor ANGEL CUSTODIO ZAMBRANO PALOMINO, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 358, inciso 1º del C. G. P. - Por secretaría, Ofíciase en este sentido.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 6 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5feacff4dfe64c43852595e194217d70506847236e354dc3d5c9f845545ac611**

Documento generado en 08/05/2023 08:18:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>